



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BALLESTEROS DE CALATRAVA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2019.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. Juan Carlos Moraleda Herrera

SRES. CONCEJALES:

D. José Miguel Muñoz-Torrero López

D. José María Trujillo Trujillo

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Justo Javier García Soriano

En Ballesteros de Calatrava, Ciudad Real, siendo las trece horas y treinta minutos del día 5 de febrero de 2019, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a cuyo efecto habían sido previamente citados.

Preside el acto el señor alcalde, don Juan Carlos Moraleda Herrera, asistido del infrascrito secretario, don Justo Javier García Soriano.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el Orden del Día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (29 de enero de 2019). Dada lectura a la misma, quedó aprobada sin enmiendas.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE VIVIENDA DE MAYORES EN BALLESTEROS DE CALATRAVA

De acuerdo con los siguientes antecedentes:

Se considera que existe la siguiente necesidad a satisfacer:

Prestación del servicio de gestión de la vivienda de mayores.

Características del contrato

Tipo de contrato: Concesión de Servicio Público

Objeto del contrato: Prestación del servicio de gestión de la vivienda tutelada para mayores
--

Procedimiento de contratación: abierto
--

Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV: 85311000-2

Valor estimado del contrato: 661.240,99 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 66.124.10 €	IVA 4%: 2.644,96
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 78.769,06 €	
Duración de la ejecución: un año	Duración máxima: 10 años

A la vista de los siguientes documentos del expediente:

Documento	Fecha
Propuesta de contratación de la Concejalía de Asuntos Sociales e Igualdad	15/01/2019
Informe de Secretaria sobre procedimiento a seguir	15/01/2019
Informe de Intervención sobre órgano competente	15/01/2019
Informe-Propuesta de la Secretaría	15/01/2019
Resolución de inicio de la Junta de Gobierno Local	29/01/2019
Informe sobre insuficiencia de medios	01/02/2019
Pliego prescripciones técnicas	01/02/2019
Pliego de cláusulas administrativas	01/02/2019
Informe sobre la procedencia de la no división en lotes del objeto del contrato.	01/02/2019
Certificación de existencia de crédito	01/02/2019
Informe de fiscalización previa	01/02/2019
Informe-Propuesta de la Secretaría	04/02/2019

En orden a cuanto antecede, por unanimidad de los señores que la integran, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Acreditada la insuficiencia de medios suficientes en la Corporación para la adecuada prestación del servicio del que se trata, aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la concesión del servicio de gestión de la vivienda de mayores, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar la procedencia de la no división en lotes del objeto del contrato.



CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEXTO. Decidir sobre la composición de la Mesa de Contratación, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que será ley del contrato, facultando al señor alcalde para el nombramiento de sus miembros por decreto, una vez determinadas las personas correspondientes:

- Presidente o presidenta: El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava, miembro de la Corporación en quien delegue.
- Vocal: El secretario-interventor del Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava.
- Secretario o secretaria: Un funcionario o funcionaria del Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava.

SÉPTIMO. Decidir sobre la composición del comité de expertos de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que será ley del contrato, facultando al señor alcalde para el nombramiento de sus miembros por decreto, una vez las instituciones afectadas hayan designado a las personas correspondientes:

- Un técnico con la cualificación apropiado designado por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Un técnico con la cualificación apropiada designado por la Diputación Provincial de Ciudad Real.
- El trabajador o trabajadora social de la Zona PRAS con destino en Ballesteros de Calatrava.
- Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, distinto del que presta servicios en este Ayuntamiento, designado por el alcalde.

OCTAVO. La composición, tanto de la Mesa de Contratación, como del Comité de expertos, se publicará en el Perfil del Contratante con la antelación requerida por la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO: APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO UNO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANO.

Se vio la certificación número 1 de las obras de referencia, suscrita por la arquitecta directora, doña Raquel Torralbo Pérez, por importe de 3.240,40 IVA incluido.

Se vió igualmente el informe de los servicios técnicos municipales de la misma fecha, en sentido de adecuarse la certificación al contenido de la obra ejecutada.

Por unanimidad de los miembros que la integran, la Junta de Gobierno Local acuerda

APROBAR la certificación número 1 de las obras de construcción de parque urbano en Ballesteros de Calatrava, por importe de 3.240,40 euros (IVA incluido)

AUTORIZAR el pago de la cuantía reseñada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto siendo las catorce horas y cinco minutos, del que se extiende la presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.:
El Alcalde;

Fdo. Juan Carlos Moraleda Herrera.